



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 1582/

RENAICO, 03 de Mayo de 2013.-

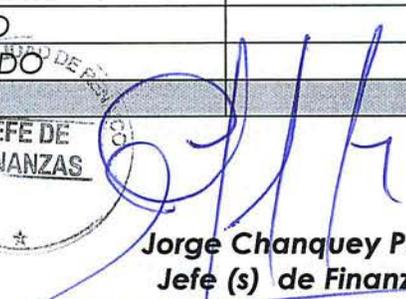
VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 063695 de fecha 10 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2075 de fecha 18 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **XIMENA BEATRIZ ARANEDA RAMIREZ**, a contar del 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013, quien prestará servicios como Jefe Técnico de Prodesal II.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.001, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL 2 2013-2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 21.923.577.-
VALOR CONTRATO	\$ 13.131.300.-
GASTO ACUMULADO	\$ 13.131.300.-
SALDO	\$ 8.792.268.-


Jorge Chanquey Pura
Jefe (s) de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/JCHP/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



VºBº CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 1584 /

RENAICO, 03 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 063695 de fecha 10 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2075 de fecha 28 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don **ENRIQUE RIVERA MOLINA**, a contar del 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Jefe Técnico de Prodesal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.002, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL 2013-2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 21.923.577.-
VALOR CONTRATO	\$ 13.131.300.-
GASTO ACUMULADO	\$ 13.131.300.-
SALDO	\$ 8.792.268.-


Jorge Chanquey Puran
 Jefe (s) de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/JCHP/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO
EXENTO VARIOS N° 1585 /
RENAICO, 03 de Mayo de 2013.-

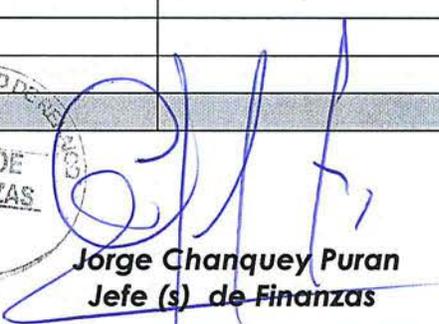
VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 063695 de fecha 10 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2075 de fecha 28 de Junio de 2013, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don **FELIPE ARIEL MELLADO SOTO**, a contar del 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Técnico de Prodesal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.002, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL I 2013-2014
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 21.923.577.-
VALOR CONTRATO	\$ 8.792.268.-
GASTO ACUMULADO	\$ 21.923.577.-
SALDO	\$ 0.-


Jorge Chanquey Puran
Jefe (s) de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



AUGUSTO REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/JCHP/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado





DECRETO ALCADICIO
EXENTO VARIOS N° 1628 /
RENAICO, 09 de Mayo de 2013.-

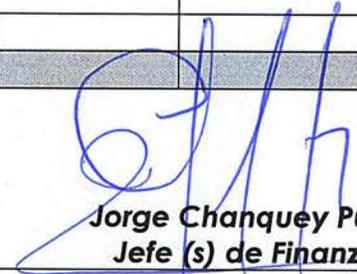
VISTO S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **PATRICIA ROCHA ILLANES**, a contar del 01 de Julio al 15 de Julio de 2013, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 15.421.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 48.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 15.420.416.-
SALDO	\$ 584.-


Jorge Chanquey Puran
Jefe (s) de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/JCHP/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 1629/

RENAICO, 09 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 118 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 38 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de don **ALFREDO PEÑA PEÑA**, a contar del 09 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma OMIL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OMIL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 8.640.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.000.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 8.640.000.-
SALDO	



Jorge Chanquey Puran
Jefe (s) de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/JCHP/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1714 /
RENAICO, 16 de Mayo de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1694 de fecha 15 de Marzo de 2013, que Adjudica la Adquisición N° 4513 – 67 – L113.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **ALEXANDRE AFANASSIEV BUSLAEV**, quien prestará servicios de Monitor de Muralismo en Programa Biblioteca Pública de Renaico.
- 2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta N° 215 – 21 – 04 – 004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/JCHP/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 1825 /

RENAICO, 30 de Mayo de 2013.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 808 de Fecha 26 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1039 de fecha 13 de Marzo de 2013 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de Servicios de don **NICOLAS WILSON LEYTON DIAZ**, a contar del 29 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios en el Programa SENDA – PREVIENE de la Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


★ EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

204
EVP/GCHS/JCHP/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


CONTROL V°B° CONTROL